

(S- 2145/2025)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

1.- Se sirva declarar la emergencia ígnea en las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Rio Negro y La Pampa, por el plazo de un (1) año, en virtud de la crítica situación que atraviesan las mencionadas regiones por causa de los considerables incendios y el riesgo de aparición de nuevos focos ígneos, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para la supresión y el combate de los mismos, la restauración de las zonas afectadas y la prevención.

2.- Instruya al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación para que restructure, modifique o reasigne partidas presupuestarias con el objetivo de fortalecer de manera inmediata la capacidad estatal de respuesta ante la emergencia que se declara.

Natalia E. Gadano. - José M. Carambia. - Edith E. Terenzi. – Alicia Kirchner. – Carlos M. Espinola. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Nos corresponde como legisladores nacionales proponer acciones inmediatas al Poder Ejecutivo en protección de las regiones que representamos, tal es el caso que propone el impulso de esta iniciativa.

La razón que motiva esta presentación, trae consigo el deber de implementarse con carácter de urgente, dado el daño en aspectos irreparables que está ocasionando y que aún mas podría continuar ocasionando; me refiero a los incontrolables incendios producidos en la región patagónica cordillerana comprendido por las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Rio Negro y La Pampa.

Como es de público y notorio conocimiento en los primeros días de enero se registraron los primero focos de incendio de consideración en la Provincia de Chubut en las Zonas de Puerto Patriada y El Hoyo, los cuales producto de las altas temperaturas y las características naturales de la región, se propagaron rápidamente por áreas de bosque.

Apenas unos días después, los focos activos arrasaron más de cuarenta mil hectáreas de bosque entre autóctono e implantado de la Provincia de Chubut, afectando la transitabilidad de rutas provinciales y nacionales y la accesibilidad a poblados de la región cordillerana como es el caso de Cholila, localidad ubicada al noroeste de Chubut, que se encuentra rodeado por focos activos. Desde el sur el asedio de los incendios activos del Parque Nacional Los Alerces, y al norte los de Puerto Patriada. Este cuadro de situación derivó en una alerta organizada entre vecinos y brigadistas que en acciones voluntarias y de coordinación, luchan incansablemente por defender sus propias viviendas.

La combinación de un incendio de comportamiento violento, con avances a gran velocidad sobre los bosques, sumado a las altas temperaturas del verano y caminos anegados, conforman un cuadro de sumo peligro y riesgo creado para todas las localidades que circundan los focos activos.

Por este motivo se han sumado a las tareas de contención brigadistas del resto de las provincias patagónicas como Santa Cruz, Neuquén, y Río Negro; realizando acciones coordinadas de salvataje y prevención. Por su parte la Pampa es otra de las Provincias que se vio afectada por el avance descontrolado de los incendios, hasta el día de la fecha ya son al menos ciento sesenta y ocho mil hectáreas arrasadas por el fuego, que según datos oficiales aportados por autoridades provinciales habrían comenzado en noviembre de 2025, pero incrementados considerablemente a finales de diciembre.

En la provincia de Santa Cruz se registró un incendio forestal que al igual que en Chubut se produjo en la zona cordillerana, más precisamente en el Cerro Huemul, el cual se ubica dentro del Parque Nacional Los Glaciares, el que afortunadamente fue contenido, aunque dejó el triste saldo de 700 hectáreas afectadas, destruyendo áreas de bosque nativo y arbustales.

Similar situación ocurrió en los alrededores del Puerto San Julián, en donde los focos activos de incendio afectaron zonas de reserva natural, impidiendo además la circulación por rutas provinciales y nacionales.

Afortunadamente por el despliegue de brigadistas y un amplio operativo, los focos ígneos fueron contenidos.

Las situaciones reiteradas a lo largo de toda la región, sumado al riesgo creado motivaron a la vinculación interjurisdiccional de brigadistas y áreas de gobiernos provinciales para mitigar las posibilidades de crecimiento de los focos de incendio, y otorgarles a las tareas de prevención la relevancia necesaria que la situación amerita.

En consideración de ello, es que mediante el presente proyecto de comunicación nos dirigimos al Poder Ejecutivo para que integre los trabajos de cooperación y coordinación que las provincias comenzaron y se sirva declarar la emergencia ígnea en las provincias de Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Rio Negro y La Pampa, por el plazo de un (1) año, en virtud de las críticas situaciones que atraviesan por causa de los considerables incendios y el riesgo de aparición de nuevos focos ígneos, ello con el objeto de adoptar las medidas necesarias para la supresión y el combate de los mismos, la restauración de las zonas afectadas y la prevención.

Solicitamos además al Poder Ejecutivo, que instruya al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación para que restructure, modifique o reasigne partidas presupuestarias con el objetivo de fortalecer de manera inmediata la capacidad estatal de respuesta ante la emergencia que se declara.

La celeridad en la adopción de medidas resulta impostergable ante las características de los incendios antes descritas, suprimir los focos ígneos activos y prevenir la formación de nuevos en acciones coordinadas entre los organismos provinciales y la nación, resultan impostergables.

La finalidad central de la presente iniciativa es suprimir de manera urgente los focos activos, reforzando las capacidades de combate y logística y prevenir la formación de nuevos incendios, mediante acciones coordinadas de control, monitoreo y comunicación pública.

Los fenómenos que se presentan con estas características, exigen un esquema de coordinación interjurisdiccional efectiva, razón por la cual se encomienda la conformación de una mesa de trabajo con las máximas autoridades de las provincias involucradas y la Nación con el objeto de articular recursos humanos, materiales y técnicos, y optimizar los esfuerzos garantizando una respuesta adecuada y eficiente que permita hacer frente a la situación de referida.

Es por estas razones, en consideración de nuestro deber de brindar respuestas rápidas y coordinadas frente a situaciones de catástrofe que afecten a la sociedad en su conjunto, y la preservación del ambiente natural, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su firma del presente proyecto de comunicación.

Natalia E. Gadano. - José M. Carambia. - Edith E. Terenzi. -